



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 230

9 de septiembre de 2013

Pág. 18

I. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

**Proyecto de Ley de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.
(621/000045)**

(Cong. Diputados, Serie A, núm. 52
Núm. exp. 121/000052)

ENMIENDAS NO ADMITIDAS A TRÁMITE

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión del día 17 de abril de 2012, al amparo del artículo 36.1.c) del Reglamento del Senado y de conformidad con la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional, ha acordado, en relación con el Proyecto de Ley de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, no admitir a trámite las enmiendas que a continuación se relacionan, por considerar que lo que en ellas se plantea carece de manera evidente y manifiesta de conexión con el objeto del Proyecto de Ley que se tramita (apoyo mediante diversas medidas a los emprendedores y a su actividad), tal y como se desprende de la descripción de las mismas:

a) Enmienda número 131, del Grupo Parlamentario Socialista, puesto que introduce una nueva disposición adicional, cuya formulación se ajusta más a una moción que a una enmienda a un proyecto de ley, y que pretende con carácter genérico la apertura de un proceso de diálogo social para acordar un nuevo modelo de relaciones laborales y un nuevo marco de negociación colectiva.

b) Enmienda número 191, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió*, en la medida que somete ciertas operaciones al tipo reducido del IVA.

c) Enmiendas números 198, 200, 201, 215, 216, 217, 218, 222, 278 y 282 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió*, pues introducen nuevas normas que modifican los regímenes de protección de las personas con discapacidad: contratos del sector público, centros especiales de empleo, actividades de mecenazgo, financiación estatal, relación laboral, aspectos todos ellos extraños al ámbito del Proyecto de ley.

d) Enmienda número 199, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió*, que persigue añadir con carácter general nuevas normas a la Ley general de subvenciones, excluyendo del acceso a las subvenciones o ayudas de cualquier tipo a las personas físicas o jurídicas incumplidoras de las normas que favorezcan a las personas con discapacidad o que realicen actos discriminatorios o contrarios a la dignidad de las personas.

e) Enmiendas números 219, 220 y 221, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió*, ya que modifican, respectivamente, el Estatuto Básico del Empleado Público en las siguientes materias: la adaptación del tiempo de trabajo de las personas con discapacidad, los permisos de los funcionarios con discapacidad y la movilidad por razón de discapacidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 230

9 de septiembre de 2013

Pág. 19

f) Enmienda número 223, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió*, que propone reformar la participación de las Comunidades Autónomas en los ingresos de ciertos impuestos estatales.

g) Enmienda número 400, de Grupo Parlamentario *Entesa pel Progrés de Catalunya*, puesto que introduce una nueva disposición adicional, cuya formulación se ajusta más a una moción que a una enmienda a un proyecto de ley, y que pretende con carácter genérico la apertura de un proceso de diálogo social para acordar un nuevo modelo de relaciones laborales y un nuevo marco de negociación colectiva.

Palacio del Senado, 5 de septiembre de 2013.—P.D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

cve: BOCG_D_10_230_1730